

Informe Detalle y Estatus Acciones Judiciales
Banco Gubernamental de Fomento ("BGF")

Partes en el Caso	Número del Caso						Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		Estatus del Caso			Monto	Comentarios
	Número Administrativo	Número Primera Instancia	Número TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción		
AUTORIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, Representada por su Administrador de Activos AMERINATIONAL COMMUNITY SERVICES, LLC, v. AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO		SJ2021CV 07261						✓		✓	n/a		Litigio por incumplimiento de contrato. Sentencia dictada
AUTORIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO V Municipio Arecibo								✓		✓	✓	\$2,100,000	Procedimiento de Cobro de Dinero. Sentencia dictada
AUTORIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, Representada por AMERINATIONAL COMMUNITY v. MUNICIPIO DE JUNCOS			KLAN202 400497					✓	✓			\$14,341,779.00	Demanda sobre cumplimiento específico de contrato y daños por incumplimiento, solicitando el pago de la suma de \$8,870,921.14 más intereses acumulados por \$5,460,857.84. Tribunal dictó Sentencia en marzo 2024 dictaminando que el Municipio había incumplido el contrato. Municipio recurrió al Tribunal de Apelaciones y dicho foro paralizó los procedimientos hasta el 21 de octubre de 2024.
AUTORIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, representada por su administrador de deuda AMERINATIONAL COMMUNITY SERVICES, LLC v. FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE PUERTO RICO INC., Y DEPARTAMENTO DE AGRÍCOLA DE PUERTO RICO		SJ2022CV 02313						✓		✓	✓	\$9,090,552.00	Procedimiento de Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero. Sentencia dictada
Autoridad de Recuperación de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico v. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico		SJ2024CV 02409						✓		✓	n/a		Procedimiento de Cancelacion o restitucion de Pagare Extraviado. Setencia dictada
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO v. JOHN DOE; JOSÉ RIVERA VÁZQUEZ		CA2024C V01778						✓		✓	n/a		Procedimiento de Cancelacion o restitucion de Pagare Extraviado. Setencia dictada

Informe Detalle y Estatus Acciones Judiciales
Banco Gubernamental de Fomento ("BGF")

Partes en el Caso	Número del Caso						Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		Estatus del Caso			Monto	Comentarios
	Número Administrativo	Número Primera Instancia	Número TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción		
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTAL; CAMUY; CABO ROJO;JUANA DAZ V. BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PR		SJ20 18CV10805	KLAN202200 800					✓		✓	✓		Demanda sobre acción derivativa contra el FIDECOOP. Reclamó entre otras alegaciones que la que la aportación de las Cooperativas al Fondo de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (Fondo) era voluntaria, a diferencia de la aportación del Banco Gubernamental de Fomento ("Fomento"); que Fomento exhibía un déficit por la suma de \$891,000,000.00 y que dicho déficit le impidió cumplir con sus obligaciones mandatorias, lo cual ocasionó que el FIDECOOP registrara una pérdida en menoscabo de \$5,703,618.00, durante el año 2017. Solicitó al Tribunal la paralización de las aportaciones de las Cooperativas al Fondo, el nombramiento de un administrador judicial que proteja las inversiones de los miembros de FIDECOOP y la cancelación y liquidación del Fondo. En agosto de 2022, el Tribunal dictó Sentencia Parcial que desestimó la acción de epígrafe por falta de legitimación activa de la parte demandante. Ordenó sin embargo la continuación de los procedimientos en cuanto a una Reconvención promovida por el FIDECOOP. Luego de varios tramites procesales las partes llegaron a un Acuerdo de Plan de Pago y Estipulación mediante el cual la Cooperativa Oriental se allana a que se dicte sentencia en su contra respecto de la obligación de pago a favor de FIDECOOP por la suma de \$85,755.00. El Tribunal dictó Sentencia acogiendo el acuerdo en junio 2023.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO V. BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO		CA2023C V00384						✓		✓	n/a		Procedimiento de Cancelacion de Pagare Extraviado. Sentencia dictada
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO V. AUTORIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA, COMO SUCESOR EN DERECHO DE LOS ACTIVOS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO; BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO; GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA; JOHN DOE Y RICHARD DOE		CA2023C V02523						✓		✓	n/a		Procedimiento de Cancelacion oRestitucion de Pagare Extraviado. Sentencia dictada.

Informe Detalle y Estatus Acciones Judiciales
Banco Gubernamental de Fomento ("BGF")

Partes en el Caso	Número del Caso						Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		Estatus del Caso			Monto	Comentarios
	Número Administrativo	Número Primera Instancia	Número TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción		
PEDRO ORTIZ ROMERO v. GDB					No. 19-2084			✓	✓	n/a	n/a		Reclamacion de discrimen por edad. BGF prevaleció en Tribunal de Distrito. Demandante presento Apelación y Tribunal de Apelaciones de EEUU para el Primer Circuito confirmo decision favorable a BGF, dictaminando que el apelante no demostró la existencia de una cuestión genuina de hecho material en cuanto a su reclamo por discriminación por edad.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriental, etc. vs. Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo v. Bco. Gubernamental de Fomento para PR	2761-412	SJ2018cv 10805						✓				n/a	Sentencia a favor del BGF desestimando Demanda dictada el 16 de diciembre de 2021
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico v. John Doe; José Rivera Vázquez		CA2024 CV01778						✓	✓				Procedimiento de Cancelacion oRestitucion de Pagare Extraviado. Sentencia dictada y notificada el 5 de septiembre de 2024. Advendrá final y firme el 9 de octubre de 2024.